



Ayuntamiento de Villatobas

EXTRAORDINARIO

PLENO

27-12-2016

En Villatobas, a veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter ordinario.

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña M^a Gema Guerrero García Agustino

Concejales:

- Don José Jesús García García (grupo popular)
- Don Israel Benito Guerrero (grupo popular)
- Doña María Consuelo Granados García (grupo popular)
- Don Florencio Casero Montoro (grupo popular)
- Doña María Jesús Montalvo Ramírez (grupo popular)
- Doña Belinda Montero Rubio (grupo popular)
- Don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá (grupo socialista)
- Doña Trinidad López Martínez (grupo socialista)
- Doña Juana María Sánchez Gómez (grupo socialista)
- Don Jesús Montalvo Montoro (grupo socialista)

Secretario-Interventor: Don Miguel Navarro Muñoz



Ayuntamiento de Villatobas

EXTRAORDINARIO

PLENO

27-12-2016

| ORDEN DEL DÍA | | |
|---------------|--|--------|
| Número | ASUNTOS | Página |
| 1º | Aprobación, si procede, del presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2017. | 2 |

1º.- Aprobación, si procede, del presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2017.

Por la Alcaldía se presenta a la Corporación el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2017.

Abierto el turno de palabra, interviene el portavoz de la oposición, don Rafael Díaz Regañón García Alcalá, dando lectura al siguiente escrito:

«ARGUMENTO POSICIÓN GMS PRESUPUESTOS 2017. (Pleno 2016 12 27)

Escuchado con atención el planteamiento de la Sra. Alcaldesa, y habiendo revisado lo expresado en los presupuestos, ingresos y gastos, y aun considerando que no tenemos el tiempo suficiente como para poder estudiarlo con detenimiento, hacemos un esfuerzo para intentar comprender que es lo que pretendéis hacer, como y para qué, y hemos de confesaros que no es fácil.

Analizamos los presupuestos y ante ello, vemos la situación económica de los vecinos, la situación de desempleo (240 en noviembre), la caída persistente de población desde el año 2009, una pirámide de población envejecida, sin prácticamente actividad económica fuera de la agricultura, que está volviendo a ser una actividad de subsistencia para muchas familias, y nos quedamos estupefactos con lo que se expresa en los presupuestos.

En el presupuesto de ingresos, todo es más previsible, solo esperar a ver cómo quedan los ingresos por IBI en función de que tipo se aplique de acuerdo a lo que se establezca en los PGE. Habrá que aprobarlo.

Realizando una revisión del Presupuesto de Gastos, no tenemos mucho que objetar al capítulo I, ya que casi es de obligado cumplimiento; si en el capítulo II, donde nos encontramos con un gasto en "farmacia y servicios médicos" de 5.000 €, nos quedan dudas para reconocer a que se dedica esta partida; el contenido del capítulo IV "transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro" es discutible en algunos aspectos. En este mismo capítulo hay una partida que pasa



Ayuntamiento de Villatobas

EXTRAORDINARIO

PLENO

27-12-2016

por ser una de las de más cuantía de todo el presupuesto, 115.000 € para festejos populares; en relación al capítulo VI "inversiones", en otros conceptos, la cuantía asciende a 157.000 €, sin especificar para que. Entendemos que será, al menos en parte, para la recuperación de Santa María Goretti, nos sorprende esta cantidad, ya que para la solicitud de subvenciones a la D.P., se indicaba un presupuesto de 205.144,05 €. Pero es más, para los Planes Provinciales de 2017, la cantidad enviada es de 40.112,25 € para inversiones, "Remodelación completa del Paseo de Santa Ana y parque municipal", otra vez el parque, habrá que aclararlo. Todo bastante confuso.

Nada referido en el presupuesto para la activación del suelo industrial previsto en el POM; para acciones de políticas activas de empleo; de ciclos formativos; de nuevas actividades culturales como la recuperación de las excavaciones de la Plaza de moros; en fin cosas que no son de extrañar considerando vuestra mentalidad conservadora.

A este respecto, por favor, permitidme que os lea:

-“El Ayuntamiento desarrollará un plan de inversiones con claros criterios de beneficio social que serán ejecutados directamente por el Ayuntamiento a través de la contratación de vecinos que se encuentren en situación de desempleo.

-Para desarrollar este plan de actuación, abriremos una “bolsa de trabajo” de demandantes de empleo. La secuencia para trabajar estará recogida por riguroso orden, de tal forma que todos los desempleados puedan disfrutar de empleo. El trabajo es un derecho, no un favor, no habrá que agradecer una contratación.

-Se activarán los Planes de Empleo que procedan. Fomentaremos el empleo juvenil y para discapacitados si así se precisase.

-A través del futuro “Centro de Iniciativas Educativas, Culturales, Profesionales y de Emprendedores”. Se programará formación adaptada a las condiciones de los demandantes de empleo como forma de mejorar su competitividad profesional. Es nuestra intención que el Ayuntamiento localice espacios que permitan el inicio de actividad para aquellos que decidan ser autónomos (emprendedores). Esta colaboración tendrá carácter temporal.

-Pondremos en marcha el Centro de Iniciativas Educativas, Culturales, Profesionales y de Emprendedores. A partir de la propuesta que hacemos a la sociedad, y en su momento, en debate con la misma, pondremos en marcha este Centro de iniciativas.

En este sentido, se remodelarán las instalaciones de la antigua Cooperativa Santa María Goretti para convertirlas en un Centro orientado a mejorar el nivel educativo, cultural y profesional de los vecinos, a mejorar la competitividad en la búsqueda de empleo y en la potenciación de iniciativas personales y empresariales.

Como segunda observación:

-“Se trabajará para impulsar la creación de un vivero de empresas en las instalaciones de la antigua Cooperativa Santa María Goretti”.



Ayuntamiento de Villatobas

EXTRAORDINARIO

PLENO

27-12-2016

La primera parte corresponde a la propuesta del PSOE en el programa municipal de 2015, la segunda a la propuesta del PP. Una escueta descripción que no llega a dos líneas y que refleja lo que decía el PP que iba a hacer con la antigua Santa María Goretti.

Es norma en nosotros, los socialistas, reflejar la realidad de las cosas. En esta propuesta electoral, se condensa la necesidad del pueblo en relación a la situación formativa, económica y de actividad de futuro, desde el PSOE proponemos un proyecto para nuestro pueblo, para nuestros vecinos.

En la propuesta del PP, se refleja, como rellenar una línea de programa sin tener claro que hacer. Esto suele ocurrir cuando falta proyecto. Pero es más, no tenéis el menor reparo en cambiar la oferta por otra cosa, casi de puede decir que hacéis un fraude, ofertáis una cosa y realizáis otra. "Un vivero de empresas" por, creo que, un "gimnasio o una nave para almacén del Ayuntamiento".

Esto y lo visto en qué forma habéis estado presupuestando sobre la recuperación de la antigua cooperativa, nos lleva a no fiarnos para nada de vuestras propuestas. Recordad, solo en 2016, para esta obra, un alta de 135.977,31 € (16-5-16), en el mismo pleno una retirada de 19.285,00 € y otra retirada de 41.000,00 €, y en noviembre, en el pleno del día 10, otra retirada de 97.713,27 €. Os pediremos información a este respecto. En 2015, recordad que hubo otro baile de cifras sobre este proyecto.

Para los socialistas es difícil aceptar un presupuesto de estas características; difuso, obtuso, sin sentimiento, sin alma, sin color, solo dos tablas que expresan ingresos y gastos desde la óptica contable, sin consideración hacia los vecinos.

Un presupuesto donde solo primas las fiestas y saraos, y a esto hay que añadirle un gimnasio, o... que además de la inversión tendrá gastos corrientes y de personal para su normal funcionamiento (gastos no reflejados en ninguna parte), o ¿se va a construir y se va a ceder a la iniciativa privada?, por cierto hablando de saraos, desde algún concejal o concejala, del PP, se ha difundido la información de que si, que Santa María Goretti se va a habilitar como gimnasio o almacén, pero que se utilizará como "salón de baile", uno más. Con este nuevo espacio, quedaría claro que vuestro proyecto de pueblo para por una fábrica asociada a la "Operación Triunfo", seguro que poco futuro, pero mucha tele.

Son unos presupuestos donde se reflejan vuestras intenciones, las intenciones del PP. Unas políticas conservadoras que niegan el avance del pueblo hacia la modernidad, a ponerlo orientado hacia el futuro. Os encontráis a gusto en este colchón tradicional que se resiste a estar en el siglo XXI. El fracaso en el tiempo, será vuestra responsabilidad. Hemos perdido catorce años, aún nos quedan dos más, reflexionad, porque si no, cuando queráis reaccionar, ya será demasiado tarde. Retirar estos presupuestos y elaborad otros con más vida, más color, más chispa.

Nuestro voto, el voto del GMS, será de rechazo a estos presupuestos de 2017.»

La Alcaldesa aclara que la partida destinada a festejos populares se puede



Ayuntamiento de Villatobas

EXTRAORDINARIO

PLENO

27-12-2016

permitir y en relación a otras inversiones por importe de 157.000 € se destinarán en Plaza de Moros o en cualquier otra inversión.

Por otro lado, explica que la rehabilitación de la cooperativa Santa María Goretti no tiene nada que ver con la creación de un vivero de empresas, existiendo una cuarta parte dedicada a la construcción de un gimnasio para que los jóvenes no se vayan a otros pueblos. Añade que habrá una nave polivalente para diversos usos y otra destinada al almacenamiento. También habla de ocio que engloba diversión, cultura, etc.

Finaliza su intervención argumentando que no hay presupuesto para polígono industrial pero se está en contacto con un urbanizador para que desarrolle un PAU y que el vivero de empresas irá a la antigua fábrica de la costura es otra opción distinta.

A continuación, por el Secretario se da lectura a la Propuesta de Alcaldía:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 29 de diciembre de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 29 de diciembre de 2015., del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 29 de diciembre de 2015, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villatobas para el ejercicio económico de 2017, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Presupuesto 2017 |
|-----------------|---------------------|-----------------------------|
|-----------------|---------------------|-----------------------------|



Ayuntamiento de Villatobas

EXTRAORDINARIO

PLENO

27-12-2016

| | | EUROS |
|---------------------|---|---------------------|
| I | Gastos de personal | 819.648,88 |
| II | Gastos corrientes en bienes y servicios | 628.062,66 |
| III | Gastos financieros | 1.995,45 |
| IV | Transferencias corrientes | 8.723,38 |
| VI | Inversiones reales | 199.896,18 |
| IX | Pasivos financieros | 43.814,83 |
| TOTAL GASTOS | | 1.702.141,38 |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Presupuesto 2017 |
|-----------------------|--|-------------------------|
| | | EUROS |
| I | Impuestos directos | 813.494,71 |
| II | Impuestos indirectos | 23.688,59 |
| III | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 398.031,66 |
| IV | Transferencias corrientes | 455.652,42 |
| V | Ingresos patrimoniales | 11.274,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 1.702.141,38 |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para ejercicio económico de 2017, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma."

Sometida a votación ordinaria la presente propuesta es aprobada por el Pleno, por siete votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal popular y cuatro en contra, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la señora Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.



Ayuntamiento de Villatobas

EXTRAORDINARIO

PLENO

27-12-2016

V.º B.º
La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Interventor,